

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 20 de abril de 2023

**R/D N.º 84/2023**

**VISTO:** que mediante R/D N.º 32/2022 de 24 de febrero de 2023, se prorrogaron funciones de conducción y de conducción superior desde el 1ero. hasta el 30 de abril de 2023 a la funcionaria que luce en el Anexo I de la citada resolución.

**RESULTANDO I:** que por Decreto del Poder Ejecutivo N.º 270/018 de 27 de agosto de 2018 se aprobó la Reestructura Organizativa y de puestos de trabajo del Instituto Uruguayo de Meteorología.

**II:** Que el artículo 7 literal H de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 establece que es atribución del Directorio del INUMET el *«designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueren necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal»*.


**CONSIDERANDO I:** que teniendo en cuenta la necesaria continuidad institucional y operacional que debe existir en la Institución de modo de cumplir con sus cometidos esenciales, se estima pertinente la asignación de funciones de conducción y de conducción superior desde el 1ero. de marzo hasta el 31 de marzo del presente año.

**II:** que la asignación de funciones no genera derechos adquiridos a futuro y no configura un progreso en la carrera administrativa, en tanto no supone una subrogación en los cargos ni involucra la designación definitiva del funcionario en los mismos por parte de la Administración.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, a la Reestructura Organizativa y de puestos de trabajo aprobada por Decreto N.º 270/018 de 27 de agosto de 2018 y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

**RESUELVE:**

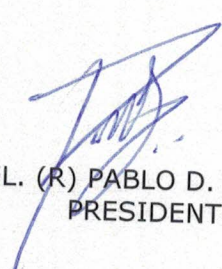
- 1) Encomendar funciones de conducción, conducción superior y alta conducción, con vigencia a partir del 1ero de abril hasta el 30 de abril de 2023, según el detalle que luce en el ANEXO I, el cual forma parte integrante de la presente resolución.
- 2) Notificar a las funcionarias.
- 3) Pasar al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana para conocimiento y para efectuar los ajustes salariales que correspondan en cada caso y posterior notificación a todas las áreas.



RAÚL F. COSTA  
SECRETARIO GENERAL



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA  
PRESIDENTE

ANEXO I – RD N.º 270/2022 ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE CONDUCCIÓN INUMET

FUNCIONARIO	ESC	GR	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGANIZATIVA	NIVEL DE CONDUCCIÓN
<b>ÁREA DE METEOROLOGÍA Y CLIMA PARA LA SOCIEDAD</b>					
Misevicius Sampaio, Noelia	T/C	I	Jefe (i)	Departamento de Variabilidad Climática y Cambio Climático	I.b